

Expedienten: 1660/2018

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos

Fecha de iniciación: 27/12/2018

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA LA CREACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DEL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Vista el Acta de fecha 4 de marzo de 2019 por el que se procede a la resolución de las alegaciones presentadas tras la revisión del primer ejercicio y al Anuncio de la fecha, lugar y hora de la realización del segundo ejercicio de la Fase de Oposición y a la vista de las mismas este Tribunal,

ANUNCIA

PRIMERO.- Tras la publicación de la lista de aspirantes aprobados, y habiéndose realizado la revisión de exámenes el pasado día 8 de enero de 2019, tras la cual fueron presentadas varias alegaciones sobre el resultado de los exámenes, se procede a la resolución de las alegaciones presentadas y a la corrección del primer ejercicio de la Fase de Oposición y a la vista de las mismas este Tribunal,

Por unanimidad se ACUERDA:

1.- Alegación de Doña Encarnación Rodríguez Hernández.-

Solicita la revisión manifestando que la respuesta correcta a las preguntas 12 y 26, es correcta en la plantilla del examen, pero que se produjo un error al traspasarlas a la plantilla de corrección.

Revisada la plantilla de examen se constata que la respuesta a las preguntas 12 y 26 es correcta, tal y como manifiesta la reclamante. No obstante, la respuesta a la pregunta 20 es incorrecta en la citada plantilla, que debe tenerse en consideración a todos los efectos una vez aceptada la reclamación, con lo que finalmente el resultado del primer ejercicio debe ser revisado de la siguiente forma:

Respuestas correctas: 31

Respuestas incorrectas: 9

No contestadas: 0

Se acuerda ESTIMAR LA RECLAMACIÓN, estimando correctas las respuestas a las preguntas 12 y 26, teniendo en cuenta que tras la revisión, resulta que de la misma plantilla de examen resulta que la respuesta a la pregunta 20 es incorrecta y resultando una Calificación final tras la revisión de 7 puntos.

2.- Alegación de Doña María Leticia Cerdá Serrano.-

Solicita la revisión manifestando que las respuestas correctas son 22, las erróneas 6 y el resto sin contestar.

Revisada, tanto la plantilla del examen, como la plantilla de corrección, resulta que el número de respuestas correctas son 22, pero el número de respuestas erróneas son 7 y no 6 como manifiesta la reclamante, con lo que descontada la penalización por las respuestas erróneas, resulta una calificación final de 4,9166, que no alcanza la puntuación mínima de 5 puntos para aprobar el ejercicio.

Se acuerda DESESTIMAR LA RECLAMACIÓN presentada.

Seguidamente y una vez resueltas las alegaciones, se procede a la modificación de la nota de la aspirante Dña. Encarnación Rodríguez Hernández del primer ejercicio tipo test, obteniéndose el siguiente resultado final:

Nº	Apellidos y nombre	CALIFICACIÓN
1	Rodríguez Hernández, Encarnación	7,00

SEGUNDO.- Por decisión unánime de todos los componentes del tribunal se anuncia que el próximo día 16 DE MARZO DE 2019, se realizará el **SEGUNDO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS, EN EL CENTRO MULTICULTURAL SITO EN CALLE SAN ANTONIO Nº 6 DE DOLORES, A LAS 9 HORAS.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE